EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

TELÉFONO NUM. 20 | APARTADO NUM. 8

Año XXXIV | PRECIO DE SUSCRICIÓN 1'25 pesetas al mes | PALMA DE MALLORCA JUÉVES 10 JULIO DE 1890 | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Quint, 19–Imprenta, 1 | Núm 11023

NUEVA LEY ELECTORAL

Publicada la LEY DEL SUFRAGIO UNIVERSAL en la *Gaceta* correspondiente al 29 de Junio último, bueno será que demos á conocer algunas de sus disposiciones que este año interesan en primer término á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Conforme la segunda de las disposiciones transitorias, el día 31 del actual, por ser el dia último del mes siguiente al en que se ha publicado, á las ocho de la mañana los alcaldes, bajo su responsabilidad, harán fijar en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales, una lista por òrden alfabético y con numeración correlativa, de todos los vecinos mayores de 25 años que consten en el último empadronamiento, que exprese su edad, domicilio y profesión, y si saben leer y escribir.

De la exactitud de las listas responderán con certificación el alcalde y secretario del Ayuntamiento y harán saber por bando, y por pregón si se acostumbrase en la localidad, que el dia 15 de Agosto inmediato se reunirá en sesión pública en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del censo electoral, (1) ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra, y justificar documentalmente, cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio.

Dichas listas y anuncios permanecerán expuestos en el mismo sitio bajo igual responsabilidad del alcalde y el secretario hasta la celebración de dicha junta que empezará á las ocho de la mañana.

Los jueces municipales remitirán á los alcaldes antes de la celebración de la junta, listas certificadas y separadas expedidas por los secretarios de los Juzgados con referencia al Registro civil, de los electores incluidos que hubiesen fallecido á fecha posterior al último empadronamiento, para lo cual entendemos que al fijar las primeras listas deberán los alcaldes remitir á los jueces copias de las mismas para que cumplan por su parte con exactitud dicho servicio.

El presidente, el dia y hora indicados, pondrá sobre la mesa, à disposición de la Junta municipal del censo electoral, las listas y sus justificantes y las certificaciones remitidas por los jueces.

La Junta oirá cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones, por sus individuos ó por cualquiera otro vecino, y admitirá los documentos, y no otra prueba que presenten para justificar reclamaciones.

El secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ella presentados, y consignarà en el acta los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecta la reclamación, y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

Las actas de las sesiones pùblicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesion pùblica, la Junta procederá inmediatamente à la formación de las listas siguientes:

1.ª De todos los vecinos á quienes corresponda el derecho electoral segun dicho empadronamiento. (2).

2.ª De los fallecidos con posterioridad á dicho empadronamiento, formado con los datos remitidos por los jueces municipales respectivos.

3.ª De los que se hallan en caso de incapacidad. (*)

4.ª De los que, no teniendo incapacidad, no pueden ejercer el derecho electoral por suspensión.

5.ª De los vecinos mayores de 25 años que no cuenten dos años de residencia.

Sobre cada una de las reclamaciones informará la Junta, expresando los fundamentos de sus informes así como los de los votos de minoría que hubiese.

El Secretario levantará acta expresiva de todos los acuerdos que será firmada como la de la sesión pública.

En pliegos separados se copiarán del acta las referidas listas, y se públicaran fijándolas en sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales, durante los diez días siguientes y al cabo de ellos se remitirán por el primer correo con los documentos é informes correspondientes, al Presidente de la Diputación. Todas las hojas de estos pliegos irán rubricadas por el presidente, por dos individuos de la Junta, designados por ésta, y por el secretario.

A la vez se enviará nota, acordada por la Junta, de los errores materiales que las últimas listas definitivas contengan, ó negativa en su caso, cuya nota se anunciará al público fijandola en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales.

El pliego será entregado por el secretario, bajo su responsabilidad, en la estafeta más pròxima, de la cual se obtendrá recibo, que se unirá al expediente.

Estos son en resúmen y á grandes rasgos los preceptos de la nueva ley que creemos no obstante deben consultarse para no incurrir en las responsabilidades del título VI, los funcionarios que intervengan para su aplicacion.

P. DE A. BORRÁS.

Julio de 1890.

(1) Que la constituirá el Ayuntamiento con los ex-alcaldes vecinos de la localidad y demás concejales que dejaron de pertenecer á aquél en la última renovación y además el secretario del Ayuntamiento sin voz ni voto. Presidirán dichas Juntas municipales los alcaldes y en su caso les reemplazarán los tenientes de alcalde y concejales de la manera prevista en la ley municipal.

(2) «Artículo 1.° Son electores para Diputados a Córtes todos los españoles varones, mayores de 25 años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Las clases é individuos de tropa que sirvan en los ejércitos de mar ó tierra, no podrán emitir su voto mientras se hallen en las filas.

Queda establecida la misma suspensión respecto de los que se encuentren en condiciones semejantes dentro de otros cuerpos ó institutos armados dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio.»

(*) «Art. 2.° No pueden ser electores:

1.° Los que por sentencia firme hayan sido condenados á las penas de inhabilitación perpétua para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, á no haber obtenido antes rehabilitación personal por medio de una ley.

2.° Los que por sentencia firme hayan sido condenados á pena aflictiva, si no hubieran obtenido rehabilitación dos años, por lo menos, antes de su inscripción en el censo.

3.° Los que habiendo sido condenados á otras penas por sentencia firme, no acreditaren haberlas cumplido.

4.° Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

5.° Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

6.° Los que se hallen acogidos en establecimientos benéficos, ó esten á su instancia autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.»

PÁGINAS DE UN CRONISTA

Sr. Director de EL ISLEÑO.

Madrid 7 Julio 1890.

El cambio de situación y política se ha hecho con mas tranquilidad de la que habían vaticinado los liberales. Hasta la baja de la Bolsa ha sido mas ficticia que real.

El primer acto político de los conservadores ha sido acordar una circular que dirigirá el Ministro de la Gobernación á las provincias, explicando la marcha que se propone seguir el Gobierno. Este considera terminadas por ahora las reformas liberales con el sufragio liberal, y se propone aplicar y desarrollar las ya realizadas, pero sin emprender ni procurar otras nuevas.

Habla tambien la circular de la intervención que los gobernadores deben tener en la Administración municipal, y provincial para corregir abusos. Se publicará en la *Gaceta* de mañana.

Otro acto político ha sido hoy el de presentarse á los Cuerpos Colegisladores para hacer análogas manifestaciones y leer el decreto de suspensión de sesiones.

El Gobierno hubiera querido que el señor Mellado retirase su dimisión del cargo de Alcalde, y continuase el Ayuntamiento tal como se halla constituido prosiguiendo la campaña moralizadora emprendida; y en este sentido acordó en el Consejo de ayer que se explorase la voluntad del Alcalde dimitente; pero éste ha insistido en su dimisión y ha expuesto las razones de delicadeza que le impiden continuar. Hay, pues, que volver á la idea de nombrar Alcalde de Madrid al Duque de Sexto, ó si este rehusa al Sr. Conde de Montarco ó al antiguo Secretario de la Presidencia Sr. Conde de Esteban Collantes, propietario del periódico *Las Ocurrencias*, á quien distingue mucho el Sr. Cánovas. Al joven y elocuente Senador se le designa también para la Presidencia de la Diputación provincial.

Van confirmándose muchas de las noticias de nombramientos probables que trasmití á V. en mi anterior: y las variaciones que se observan son hijas, en su mayor parte, de las reclamaciones de los interesados, según las conveniencias de cada cual. Así por ejemplo, el Sr. Zamora y Caballero encasillado para el Gobierno de las Baleares, y persona dignísima que hubiera sido en esa provincia una autoridad de primer órden, no irá ya á Palma sino á las Palmas; es decir que se le conferirá el Gobierno de las islas Canarias.

La cuestión de Gobernadores está produciendo mas dificultades de las que se preveían. Estaba formada la lista completa por los Sres. Cánovas y Sivela, pero el general Martinez Campos, por medio de los Ministros de Estado y Ultramar, ha pedido siete ú ocho Gobiernos para otros tantos amigos personales más ò ménos conservadores, y el Sr. Romero Robledo, por medio del Sr. Elduayen, ha reclamado así mismo cuatro ò cinco; y aquí empiezan los obstáculos.

Por de pronto solo se han firmado los Decretos siguientes:

Sevilla, D. Antonio Aranda.—Burgos, D. Carlos Créstar.—Granada, D. José Alcàzar.—Málaga, D. Federico Arrazola.—Murcia, D. Francisco Casa.—Valencia, D. Nicolás Ojesto.—Oviedo, D. Francisco Aparicio Ruiz.—Zaragoza, Sr. Navarrete.—Castellón, D. Antonio Baztán.—Huelva, D. Eleuterio Villalva.—Coruña, D. Antonio Acuña.—Barcelona, Sr. González Solesio.—Almería, Sr. Castillo.—Canarias, Sr. Zamora Caballero.

El Sr. Gonzalez Solesio es uno de los reclamados por el Sr. Romero Robledo.

La provisiòn de la cartera de Marina en el Sr. Beranger ha dado lugar á algunos disgustos que yo considero de poca importancia á pesar de que algunos periódicos les conceden escepcional trascendencia. Dícese que el Sr. Canovas se ha creido en el deber de disculparse con el general don Gaspar Salcedo á quien de un modo indirecto le había ofrecido la espresada cartera, y con el veterano general Pezuela que así mismo tenía, ciertos títulos á encargarse de la Administración de la Marina; y que, así uno como otro personaje habían quedado bastante disgustados.

Sin poder juzgar de la exactitud de la noticia, una cosa puedo asegurar á V. acerca de ella: que carecería de importancia aun en el caso de ser cierta. El Sr. Cánovas ha tenido siempre y tiene todavía demasiada autoridad en su partido, y no se preocupa de asuntos de esta clase que aun existiendo, se van gastando poco á poco y acaban por desaparecer.

Algo parecido puede decirse de los supuestos enfados de los señores Elduayen y Pidal porque no se haya contado con ellos desde los primeros momentos. Según mis noticias, ambos personajes tenían, sobre todo, el interes de negociar en buenas condiciones la vuelta del Sr. Romero Robledo al partido conservador, y la verdad es que este acontecimiento se halla preparado hasta donde podía prepararse.

Dícese que se ha ofrecido la Presidencia de las futuras Cortes al Sr. Pidal, pero yo sigo creyendo que ocupará dicho alto cargo el Sr. Romero Robledo.

Al grupo, más ó ménos descontento, de Elduayen y Pidal, parece que se han agregado los Sres. Marqués de Mochales, Cardenas (D. José) y Vida, á los cuales seguiràn en breve otros. Ya verá V. cómo, lejos de engrosar, se disuelve.

El general Azcárraga ha llegado à Madrid y esta tarde ha jurado en manos de S. M. Valencia le ha hecho una despedida entusiasta y cariñosa.

***

La Exposición de Bellas artes ha terminado.

En las Academias de San Fernando se han exhibido los envios de los pensionados en Roma, entre los cuales sobresale un hermoso cuadro de Simonet. Sobre la mesa de marmol de la clínica se halla el cadáver de una mujer joven y bonita, con la capacidad toràxica desgarrada y abierta del lado del corazón. Un anciano profesor inspecciona atentamente la víscera arrancada que sostiene en la mano, como si quisiera arrebatar á aquel despojo el secreto de la muerte de la jóven. En el rostro del sábio hay mucha curiosidad científica, pero ni asomo de emoción.

El asunto, altamente dramático, está muy bien concebido, y su desarrollo ha sido bastante feliz. La luz es admirable, el color magnífico, la factura ámplia y fresca.

El cuadro de Garnelx representa á Cornelio, madre de los Gracos, educando á sus dos pequeñuelos, y constituye una obra muy estimable que revela desde luego los altos vuelos del autor y su justo colorido, pero no alcanza á despertar el interés del lienzo de Simonet.

El trabajo del Sr. Alvarez Dumont es el mas flojo de los tres, pero indica al notable artista, ya laureado en Exposiciones nacionales, que sabe hacer mas y mejor. *La muerte de Adonis*, que así se titula este cuadro, es un paréntesis en la historia de Alvarez Dumont. Sus dibujos del *Arrotino* y un desnudo de hombre son bastante buenos.

Los escultores han enviado: Querol, el boceto de su *Numancia*, y Barron el de su *Roncesvalles*, obras ya juzgadas; Marinas un *Sanson* de bastante movimiento y dos buenos dibujos al lápiz del torso del Belvedere y una academia; y Parera un *Orfeo* que no ha gustado porque mas que cantor parece un combatiente, y dos dibujos regulares.

Al mismo tiempo se ha celebrado el concurso de medallas para conmemorar el centenario de Colón, concurso deplorable que no ha hecho más que revelar el atraso del grabado en hueco en España.

Ya que estoy en el terreno artístico no concluiré esta carta sin dar á V. lijera noticia de una preciosa exposición que ha abierto el conocido comerciante de objetos de arte D. Ricardo Hernández en el nuevo local que ha inaugurado hace pocos dias en la Carrera de San Jerónimo.

Aunque la época no es apropósito para exposiciones, la del Sr. Hernandez se ve muy concurrida. Comprende una preciosa colección de figurillas de Sajonia y lienzos y acuerelas entre las cuales puedo citar las siguientes:

Una suerte de pica de Mariano Beulliure; una cigarrera de Jimenez Aranda; unos niños de Muñoz Lucena; un cuadro de asunto romano de Garnelo; un paisaje veneciano de Muñoz Degrain; una calesa de Roman Ribera; dos exteriores de Pradilla; dos acuarelas magníficas de Sorolla; una marina de Meifren; un dibujo de Plasencia; unos patos de Seiguer; una figura de Pareda Santin; un claro oscuro de Unceta; flores de Menassade; una cabeza de mujer de Enrique Esteban; paisajes de Hispaleto, Morera, Osma, Pallarés, Roig y Soler, Graner, Pinazo y Leiva; dos acuarelas de Peña Muñoz; otra de Mejía; un boceto de Garrido; frailes de Pulido; frutas de Gazza; costumbres valencianas de Borrás; soldados en marcha de Banda, y otras varias otras que no recuerdo.

Cualquiera desearia tener en su casa una colección tan notable.

El suicidio de Horacio Lengo, el pintor de las flores y los pájaros, ha sido muy lamentado.

M. SOLOGUREN.

EL COLERA EN VALENCIA

(CONCLUSIÓN)

X

¿Puede explicarse el estado latente con el auxilio de los estudios modernos de bacteriologia?

¿Podría invocarse el estado latente del gérmen patògeno en la epidemia de Rugat,

y en otras que no ha podido comprobarse la importación?

En caso afirmativo, ¿cómo se explica el estada latente?

Si se admite que el bacilo de Koch, es la causa única de la enfermedad, sería preciso demostrar que el micro-organismo puede vivir mucho tiempo y conservar sus propiedades patógenas.

Aunque se han practicado curiosas é interesantes investigaciones, los bacteriólogos no han dicho la última palabra, acerca de la vitalidad del *baccillus virgula*. Van Ermengen, en las conclusiones de su trabajo presentando en 1886 à la Sociedad Belga de Microscopia, hizo constar que los cultivos de agar agar, contenían organismos vivos 63 dias después de sembrados; Koch ha visto cultivos reproducibles á los 144 dias y Babes á los 180; Woffügel, Riedel y Pfeiffer pudieron conservar los espirilos del còlera, durante 210 dias, capaces de desarrollarse en el agua de diferente origen (manantial, pozo); Gutmann ha observado vivos los microbios á los 219 dias de la siembra; Carreras Solá á los 270 dias, y Huppe à los 285 dias.

Hoy no se conoce con exactitud la duración máxima de la vida del microbio, y cabe sentar como hipótesis que el bacilo puede vivir algo más de lo que se ha averiguado, es decir el tiempo suficiente para explicar el desarrollo de una epidemia, en un pueblo que ya la había padecido, extinguiéndose paulatinamente su acción tóxica como indica Bonnafont.

Lo mismo podría decirse aunque en otros términos, el día que dominaran por completo, en el campo de la patogenia, la teoría mixta de Koch, ó la exclusiva de la piomainas.

Koch demostró que en los cadáveres recientes del cólera, el bacilo productor de la enfermedad solo se encontraba en el contenido de los intestinos y en la pared de este órgano. Después admitió la idea de la producción de un veneno, por multiplicación del bacilo, y dijo, que además de la acción local que ejercen los micro-organismos que se desarrollan en los intestinos, se presentan fenómenos generales graves por acciones tòxicas.

Los estudios de Nicati y Rietich se dirigieron en el mismo sentido. Vino luego Pouchet, en 1885, y analizando la gelatina de los cultivos puros del bacilo de Koch, halló un alcaloide líquido y volatil, que por los caractéres que presentaba—olor, toxicidad y alterabilidad—supuso que era el mismo, descubierto por él, en 1884, en las deyecciones de los coléricos.

Los experimentos de Klebs y Lange sirvieron de sólido apoyo à la opinión de Koch. Los resultados fueron tan satisfactorios que el Doctor Klebs explicò el cólera por la acción de un cuerpo químico perteneciente á los alcaloides.

Willieres descubrió en 1885—Academia de Ciencias 12 En.—un alcaloide, practicando investigaciones, por el método de Stas, en los organos de individuos muertos del cólera.

El mismo año Berdez de Lausanne encontró un tóxico, probablemente una ptomaina, que no era peculiar de los bacilos de Koch, como sostenían Nicati, Rietich, y Lange; y en 1886, el sabio italiano Cantani comprobó por la experimentación la virulencia de los cultivos del cólera.

Los preciosos estudios de Lesage, comunicados á la Academia de Medicina de París—sesión del 8 Abr. 1890—confirman y amplian los de aquellos autores. Lesage ha encontrado un microbio, y de su cultivo y del cultivo del bacilo de Koch ha aislado una substancia tóxica, que también puede aislarse de las vìsceras y de los músculos de los animales muertos del cólera. Administrando esta subtancia se puede trasmitir el còlera á otros animales hasta la cuarta serie. Terminó su trabajo manifestando que existía una enfermedad celérica experimental, debida á una substancía química que segregaban diversos microbios; el del autor y el bacilo de Koch.

Imposible es negar el interés que encierran estos trabajos y la trascendencia que pueden tener. Esperemos que nuevos estudios determinen el tiempo de duraciòn de la virulencia, ó toxicidad de aquellas sustancias en todos los medios màs directamente relacionados con el hombre, y entonces veremos si debe atribuirse exclusivamente á la importación el desarrollo de todas las epidemias de cólera en localidades apartadas de su cuna.

En el estado actual de la ciencia no podemos descartar por completo de la patogenia del cólera la teoría de Pettenkofer. Hay hechos que confirman algunos de sus extremos. La influencia del suelo y de las aguas es evidente; y el sabio Günther ha referido (*Con. de Berl.* 1385) observaciones recogidas en Sajonia que demuestran que en el comercio humano no produce siempre la propagación del cólera, sino que se necesita una predisposición temporal y local para que se desarrolle una epidemia.

Mañana no sabemos lo que sucederá. El ojo del hombre es poco perspicaz para leer perfectamente en los horizontes del porvenir. La imaginación más ardiente no podría señalar adonde conducirá à la humanidad la impetuosa corriente del progreso.

XI

Conclusiones

De todo lo expuesto, puede formarse un resumen con ribetes de conclusiones, condensado en las siguientes:

1.ª El exàmen clínico practicado por los médicos de las localidades infestadas, las investigaciones bacteriológicas de los Dres. Bartuals y Casanovas, y los estudios hechos por la Comisión técnica han demostrado que la enfermedad desarrollada en los pueblos de Valencia es el cólera morbo-asiático.

2.ª La estadística prueba, con la fuerza abrumadora de los números, que, en Puebla de Rugat, primer pueblo atacado, la epidemia tiene mayor duración y es más intensa y mortífera que la padecida durante el año 1885, pues hasta el día 24 de este mes contaba 9 días más de duraciòn que aquella, y había causado una mortalidad de 57'63 por 100 de los atacados, es decir el 16'79 por 100 mas que la anterior.

3.ª La propagación de la enfermedad no puede calificarse de rapidísima como en otras epidemias de cólera que registra la historia; ni de lenta, no obstante las enérgicas medidas adoptadas para localizarla, pues en el corto período de 17 días ha invadido 15 pueblos.

4.ª Hasta hóy no ha podido demostrarse de una manera clara é indubitable que el cólera ha sido importado á Puebla de Rugat de alguna población infestada.

5.ª En teoría puede sostenerse el estado latente del germen colerígeno, hasta que los que admiten exclusivamente la importación, demuestren que el *baccillus virgula* de Koch no puede vivir, ó que las substancias tóxicas que segrega pierden su virulencia, en el subsuelo, cualquiera que sea la naturaleza geológica del terreno, durante el tiempo que media de una epidemia à otra, si el intérvalo no es muy largo.

6.ª La teoría del estado latente no disminuye en lo mas mínimo el valor del hecho de la importación, generalmente aceptado, que el Dr. Doyen, en una de las conclusiones de su trabajo sobre el cólera en Reims (1884-85), expresa en entos términos: «Desde hace mucho tienpo el estudio profundo de los hechos ha demostrado que la extensiòn del cólera desde las màrgenes del Ganges está sugeta á las relaciones que existen entre los pueblos, bien por tierra, bien por la navegaciòn.

7.ª Admitida la hipotesis del estado latente, que es lógico admitir en el estado actual de nuestros conocimientos, puede explicarse con el auxilio de ella, la apariciòn del cólera en Rugat en Mayo de 1890 mientras no se pruebe la importación.

ENRIQUE FAJARNÉS.

LA LIGA AGRARIA

La exposición y proyecto de ley que à continuación publicamos, fué leído y aprobado el la última sesión celebrada el 29 de Junio por la Junta Directiva de la Liga Agraria Mallorquina, y serà elevado à la Superioridad como expresión unánime de la opinión pública de nuestras islas en materias sanitarias.

A las Cortes

Atenta la junta directiva de la Liga Agraria de Mallorca, lo mismo al desarrollo de las fuerzas vivas del país, que á velar por la conservación de vidas y haciendas, á cuyo mantenimiento dedica sus esfuerzos y cuidados; en vista de ver amenazada esta isla con la invasión de alguno de los contagios exóticos que al parecer se desarrollan en ciertas localidades del territorio español, acude respetuosamente á ese Centro Legislativo en demanda de una ley especial, cuyo proyecto acompaña, al objeto de impedir lo mismo ahora que en el porvenir, la importación de alguno de los mencionados contagios.

Aislada nuestra lacalidad de los continentes que la rodean, por una valla natural, el mar, en una extensión de muchas millas, dado el estado actual de los conocimientos modernos fisico-naturales, es imposible se vea invadida por enfermedad alguna contagiosa, á menos que no sea directamente importada; y buena prueba de ello, el haber podido ver preservados sus estensos y lozanos viñedos, de la plaga general filoxérica, que tantos estragos ha producido en el continente, gracias á una Ley especial de defensa, concedida á este objeto por el Gobierno de S. M. con el concurso de ese Cuerpo Colegislador.

La esperiencia ha demostrado por otra parte, que cuantas veces este país se ha aislado del continente merced á rigurosas medidas cuarentenarias, con motivo de reinar algún contagio en algún punto próximo del Continente, tantos otros se ha visto libre de él, redundando siempre en beneficio del progreso y mejoramiento de sus intereses materiales.

Aun en tiempos en que la ciencia no se veia auxiliada en su desarrollo por los potentes medios de investigación que hoy poseemos, cuando solo el buen sentido informaba las resoluciones que tendían á conservar la salud pública, se implantó en Mallorca la primera «morberia» en el año 1475, que mas tarde sirvió de modelo para fundar otras en toda Europa, con el nombre de «cuarentenas».

La Ciencia Moderna ha fallado ya respecto al carácter parasitario de muchas dolencias, que aquejan lo mismo á los animales que á las plantas; y la esperiencia viene confirmando tal fallo. ¿Quien puede hoy sostener por ejemplo que el cólera es transportado á largas distancias por intermedio del aire? ¿Quién ignora, que la fiebre amarilla solo puede desarrollarse á cierta distancia de las costas y en determinada altitud?

Si ese Cuerpo Colegislador se digna atender nuestra demanda, y hasta prestarla su valiosa cooperación, puede tambien tener en cuenta, que la disposición topográfica de la vecina isla de Cabrera con un seguro y abrigado fondeadero, con agua natural potable y con su dulce clima, hace que pueda destinarse al establecimiento de un Lazareto, en el cual á la par que la desifección de las mercancías, puede atenderse al saneamiento, abrigo y albergue del pasaje; de modo que, por salvar los intereses de muchos, no resulten perjudicados los de unos pocos.

Por la lectura del proyecto de ley que acompaña, no podrá ocultarse á la alta penetración de ese Cuerpo Colegislador, como quedan atendidos los intereses del Comercio; que de todos modos no pueden resultar muy perjudicados con este ú otro sistema cuarentenario; puesto que la verdadera riqueza del país se funda en la exportación de sus productos agrícolas y pecuarios.

La Liga Agraria Mallorquina espera fundadamente del celo que ese Cuerpo despliega siempre que se trata de salvar los sagrados intereses de las provincias cuyos representantes lo constituyen, que se dignará cursar y aprobar el adjunto proyecto de Ley especial.

Proyecto de Ley

Autorizando á la Excma. Diputación Provincial de las Baleares para plantear un Lazareto de Observación Provincial en la isla de Cabrera para subvenir à la defensa sanitaria de la misma Provincia:

Artículo 1.º Se autoriza á la Diputación Provincial de las Baleares para que á sus espensas funde un lazarete de observación en la isla de Cabrera para la defensa sanitaria de su provincia.

Art. 2.º Se autoriza igualmente á la misma Corporación para que anualmente consigne en su presupuesto la partida que considere oportuna para el planteamiento y desarrollo de dicho lazareto como igualmente las cantidades necesarias para cuando tenga que funcionar.

Art. 3.º La Junta Provincial de Sanidad, en vista de las noticias que adquiera referentes al estado de la salud pública de aquellos puntos del continente que tengan que comunicarse con la Provincia acordará el establecimiento de la observación cuarentenaria.

Art. 4.º Para que este acuerdo sea válido deberá recaer votación obteniendo mayoría de votos.

Art. 5.º Acordada que sea la observación, dará cuenta de ella dicha Junta Provincial á la excelentísima Diputación, á los efectos consiguientes. En la comunicación que se pase al efecto, se consignará el número de días que deberá durar la observación y los medios especiales de desinfección á emplear, ateniéndose para ello á los días de incubación que la ciencia concede á cada contagio y circunstancias especiales que caracterizen la naturaleza y curso de cada uno de ellos.

Art. 6.º Confirmado este acuerdo por la Excma. Diputación, procederá esta á publicarlo en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los señores armadores y cargadores de la Provincia y de los puntos cuyas procedencias se sujetan á observación; con el objeto de que puedan regular sus espediciones á tenor del mencionado acuerdo.

Art. 7.º Los directores de Sanidad de los puertos de la isla de Mallorca, tan luego se publique el anterior acuerdo, quedarán sujetos á las órdenes que tenga á bien dictar la Excma. Diputación, en todo lo que se refiera al servicio que pueda depender de la ejecución del mismo.

Art. 8.º Cuando alguna prescripción del artículo anterior obligue á los directores de Sanidad á no poder atender al ordinario servicio que se les está encomendado podrán delegar este en los respectivos suplentes.

Art. 9.º La Excma. Diputación Provincial de las Baleares, vendrá obligada á sostener el personal facultativo y demás necesario que exija el funcionamiento de su lazareto de observación por medio de contratas particulares que podrá establecer.

Art. 10. El Estado podrá intervenir en la inspección del lazareto de observación delegando sus funciones en el modo y forma que crea convenientes.

Art 11. En concepto provisional, y miéntras duren las actuales circunstancias epidémicas, al entretanto se procede á la instalacion formal del lazareto Provincial de las Baleares en la isla de Cabrera, se autoriza á la Excma. Diputación de esta Provincia para que, asesorándose con el dictámen de la Junta Provincial de Sanidad y de cuantos informes crea necesario proceda á la observación sanitaria de las procedencias de los puntos en donde exista ó se sospeche la existencia de una epidemia inspirándose en la defensa de los intereses materiales de la Provincia, armonizándolas en lo posible con el texto de las leyes sanitarias vigentes.

ESPOSAS ENVENENADORAS

Ha comenzado en Mitrovicza (Hungría) la vista de un proceso cuya instrucción ha durado tres años, á pesar de la infatigable actividad y de la perspicacia del juez encargado de la causa.

Comparecen ante el tribunal diez mujeres acusadas de haber envenenado á sus maridos con papel de matar moscas, que contenía arsénico.

Durante el tiempo empleado en la instrucción del sumario han muerto varias de las procesadas, entre ellas una gitana que vendió el veneno è instigó á las desalmadas mujeres á cometer los crímenes.

El número de defunciones fué tal hace cuatro años, que en la localidad habitada por esas Mesalinas se temió que existiera una epidemia de còlera, y las autoridades adoptaron las precauciones recomendadas contra la terrible infección.

Nada menos que en 28 de los cadáveres examinados se encontraron huéllas de arsénico, así que comenzó à sospecharse la causa de tantas defunciones, pues en muchos de los exhumados fué imposible comprobar la existencia del veneno.

Algunas de las mujeres en quienes recayeron sospechas, en cuanto comenzaron las investigaciones judiciales emprendieron la fuga y no se ha vuelto á tener noticia de ellas. A pesar de eso han sido detenidas en diferentes ocasiones 60 y solo ha sido dable aducir pruebas concluyentes contra las diez que comparecen estos días ante el tribunal Mitrovicza.

Es de advertir que todas esas hembras infames eran casadas y fueron impulsadas á cometer el odioso crímen por entregarse á una vida de sensualidad sin el riesgo de verse castigadas por los ultrajados maridos.

CRONICA LOCAL

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Contra la costumbre, y dando con ello muestra del interés que les despertara el asunto especial de que debían ocuparse, se reunieron ayer à las doce y media en primera convocatoria veintiseis Sres. Concejales presididos por el Alcalde Sr. Guasp.

Después de aprobada el acta de la anterior y acordada la persecución de un censatario que se halla en descubierto con el Ayuntamiento, expuso el Sr. Presidente el estado de la cuestión-Matadero, haciendo historia de lo ocurrido y viniendo á reconocer que la opinión estaba dividida en la elección del edificio que fué *Curtidora* para instalar aquel servicio, hasta el punto de estremarse las censuras; y se dió lectura á un documento suscrito por el propietario de dicho edificio, en el que renunciando á toda reclamación autoriza al Ayuntamiento para revocar el acuerdo de contrato estipulado, objeto de las censuras.

El Sr. Guasp terminó su larga perolación proponiendo que la Comisión de Policia, aumentada con otros Sres. Concejales vuelvan á estudiar el asunto y dictamine de nuevo.

Usaron de la palabra el Sr. Estarás para manifestar su adhesión á lo propuesto y el Sr. Martinez para sostener la conveniencia de que se mantenga el recuerdo, atribuyendo la oposición que al mismo se hace à ignorancia de los mismos que lo critican y sostener que las condiciones económicas son favorables.

El presidente espuso que el dueño de la *Curtidora* cedía por via de ensayo el edificio por el tiempo necesario gratuitamente, é insistió en que se designaran los Concejales que debieran agregarse á la comisión de Policía.

Hecha la designación resultaron electores los Sres. Berga, Estarás Marimon, Tous y Villalonga.

A propuesta del Sr. Precidente se acordó un voto de gracias al propietario de la *Curtidora* por su ofrecimiento.

Por último se acordó haber visto con agrado el ofrecimiento pecuniario y personal hecho por las logias masónicas de esta capital para el caso de una invasión epidémica.

* * *

La excitación de ánimos era tal, por lo visto, en el salón de sesiones que llegó el caso de que el Sr. Martinez

abogara, contra la proposición del Alcalde, por la conveniencia de que se mantuviera el acuerdo, sin más ambajes; y que atribuyera la oposición que à este se hace «á la ignorancia de los mismos que lo critican.»

Apesar de las galanterías del señor Martinez sostenemos que es onoroso para el erario municipal y ofrece no pocas dificultades al servicio el establecimiento del Matadero en el edificio que fué Curtidora; y que por menos dinero del que se deduce del acuerdo puede construirse un edificio *ad hoc* en sitio mas cercano á la población.

Dice el distinguido teniente de Alcalde que la crítica del proyecto es hija de la ignorancia; tal vez; como lo es tambien la nuestra de buena fé y del interés que, mucho antes que el Sr. Martinez, nos tomamos por la verdadera administración comunal. El epíteto de ignorantes—si á nosotros alude—no nos ofende, y se lo devolvemos al Sr. Martinez sin rencor y sin resentimiento alguno, pero se lo devolvemos.

A los que observan que son estemporáneos los juicios de la prensa les diremos que nosotros nos ocupamos del asunto tan luego llegó à nuestros oidos y fué horas antes que el Ayuntamiento tomase el acuerdo objeto de la crítica y aun sabiendo por esperiencia que nuestra opinión, por ser nuestra, no merecería ser atendida.

Pero ha dado el caso de que esta ha tenido resonancia en el público y en nuestros compañeros en la prensa, tan «ignorantes» como nosotros, y la opinión ha debido ser atendida hasta por los que hacían oidos de mercader.

Confiada hoy la resolución del asunto á nueva comisión esperamos su parecer con verdadera curiosidad.

Como dijimos, ayer noche se reunió en el despacho del Sr. Gobernador la Junta provincial de sanidad y tomó los siguientes acuerdos.

Que las procedencias de Barcelona vayan à sufrir la inspección impuesta á la isla Cabrera, como tambien los buques que lleguen à otros puertos de esta isla en los que no hay edificios apropósito para llenar este requisito.

Estremar las medidas de represión al contrabando.

Y que la estufa de desinfección se instale en esta capital.

Se propuso para el cargo de subdelegado de Medicina en propiedad á don Guillermo Rosselló que lo venía desempeñando desde antiguo interinamente.

El Sr. Gobernador interino y los individuos todos de la Junta se mostraron dispuestos á la defensa, la cual les agradecemos en nombre de la salud pública.

Ayer quedaban sufriendo inspección sanitaria en bahía los vapores *Mallorca* y *Lulio*, una polacra goleta, un pailebot y un jabeque.

A las seis de la mañana ha entrado hoy en fondeadero el vapor *Nuevo Mahonés* procedente de Mahón, el cual ha traido valija, 21 pasajeros y variado cargo, en el que figuran 21 cabezas de ganado vacuno, queso y otras mercancias.

Nuestro amigo el médico forense D. Guillermo Rosselló tuvo anteayer la desgracia de caerse frente á la perfumería del Sr. Casanovas, causándose algunas contusiones.

Fué socorrido en dicha tienda y despues conducido á casa, donde las contusiones recibidas le obligaron á guardar cama.

Deseamos que se restablezca pronto.

Terminados los baños de la Portella, se habran hoy al público, y ya son muchas las personas que acuden à ellos.

El concesionario Sr. Llompart trabaja activamente para dejar terminado esta semana el departamento económico destinado á mujeres conocido por *Raconet*.

Ayer al anochecer se colocaron, en el Barrio del Carmen, al son de una música que recorría las calles, las banderas anunciadoras de la fiesta que ha de celebrarse el dia 16 del actual y que suele ser de las mas concurridas por estar en ella comprendido el paseo de la Rambla y ancha calle de los Olmos.

El vapor-correo de Menorca llegado hoy, ha traido una preciosa falúa construida en los astilleros de Mahón que se destina al servicio del cuerpo de Obras públicas en el puerto de esta capital.

En la plaza del Aceite un niño de corta edad fué cogido por la rueda de un carro que pasaba, y le dejó un pie magullado.

Ayer se verificó bajo la presidencia del délegado D. Patricio Perelló la elección de Habilitado del Clero y Administrador Diocesano recayendo el nombramiento en el jóven abogado don Juan Bautista Socias.

Se ha agravado en su estado el campesino à quien mutiló un pié la máquina trilladora del predio *Son Torrella*.

Por telegrama que los consignatarios en esta plaza del vapor trasatlántico *Hernan Cortés*, han recibido se sabe que el lúnes llegó felizmente el citado buque á Puerto-Rico.

Se ha posesionado del cargo de corredor de comercio de esta plaza don Bartolomé Oliver y Bipoll.

La fuente de la plaza del Rosario no responde al llamamiento de los vecinos que acuden á ella.

Ese es el pan nuestro de cada verano y aun de algunos dias del invierno.

Pero con el tiempo, todo se andará.

Por ahora que vayan aquellos á buscar agua á otro punto.

Nos han invitado el clavero y mayordomos de la fiesta popular de San Cristobal al baile y demás festejos que tendrán lugar el sábado y domingo próximos en las calles de Pelaires y adyacentes.

El programa de aquel lo publicaremos oportunamente.

Dice *El Ancora* que para trabajar en Barcelona salieron en el vapor *Unión* algunos huelguistas de la fábrica del Sr. Maneu. Con tal motivo acudieron al muelle varios correligionarios tambien huelguistas á fin de despedir á sus compañeros. Afortunadamente no hubo la más leve falta que corregir.

Programa de las piezas que tocará esta noche en el paseo del Borne, la banda del Regimiento de Filipinas:

1.ª Paso doble *Inley*, N.
2.ª Tanda de valses, Caote.
3.ª Sinfonía *Poeta y Aldeano*, Suppe.
4.ª Tango *Gorro frigio*, Nieto.
5.ª *Torre Eiffel*, Blasco.

El movimiento de enfermos en el Hospital civil fué ayer el siguiente:

Entrados:—1 varon.
Salidos:— 3 id. y 1 hembra.
Fallecidos:—Ninguno.

Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta capital, el dia 9.

Lanares 65, vacunas 10.

Total 75; que dieron una recaudación de 33'00 pesetas.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Pio I, papa y mártir y san Abundio.

CULTOS SAGRADOS

En la iglesia de Carmelitas Descalzos del Arrabal, á las diez de la mañana, durante una misa, ha empezado hoy la novena à la Vírgen del Cármen la que se repetirá al anochecer, con solemnidad, despues del Rosario.

Mañana 11.

En Santa Cruz, empiezan cuarenta horas dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús.

SECCION COMERCIAL

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

que regirá desde el dia 1.º de Abril al 14 de Octubre de 1890

De Palma á Manacor y La Puebla—7'30 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma—3 (mixto), 7'30 mañana y 5'45 tarde.

De La Puebla á Palma—7'55 mañana y 5'55 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla—7'30 mañana y 5'45 tarde.

De La Puebla á Manacor—7'55 mañana 2'45 y 5'55 (mixto) tarde.

Tren periódico: dias de mercado en Inca.—De Inca á Palma—1 tarde.

CORREOS.

SALIDAS DE PALMA.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lúnes 5 tarde y miércoles 2 tarde, vía Alcudia.

Para Barcelona, mártes 5 tarde, jueves 5 tarde *(mientras duren las actuales circunstancias sanitarias)* y sábado 2 tarde, vía Alcudia.

Para Valencia, (suprimida).

LLEGADAS Á PALMA.

De Valencia, (suprimida).

De Mahón, lúnes 10 mañana vía Alcudia y Juéves 6 mañana.

De Ibiza y Alicante, miércoles 8 mañana

De Barcelona, lúnes 6 mañana *(mientra duren las actuales circunstancias sanitas rias)* juéves 11 mañana, vía Alcudia y sábado 6 mañana.

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER.

VALORES LOCALES	DINERO
Crédito Balear	122'50
Cambio Mallorquín	90'
Ferro-carriles de Mallorca	61'50
Alumbrado por Gas	sin operaciones
Salinas de Ibiza	»
La General Mallorquina	91'50
Bonos Municipales	48'50
Empresa Mallorquina «La Isleña»	61'00
Empreca Marítima «Lulio»	61'00
Rippers	
VALORES PÚBLICOS	
Madrid á las 3'30 t.	
4 p.000 interior contado	75'85
4 p.000 amortizable	88'65
Cubas	106'60
Madrid á las 1 mad.	
4 p.000 interior contado	
4 p.000 id fin mes	75'95
4 p.000 id. fin próximo	
Banco de España	405'00
Tabacos	
Barcelona á las 9'36 n.	
4 p.000 interior fin mes	76'02
4 p.000 esterior id	78'45
Coloniales id	61'85
Norte de España id	76'05
Francias	52'25
Orenses	
Cubas	
Paris á las 4 t.	
3 p.000 renta francesa fin mes	91'07
4 p.000 esterior español id.	74'56
Norte de España	345'
Panamás	43'
Londres á las	
4 p.00 Esterior español fin mes	

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Dia 9.

EMBARCACIONES FONDEADAS

De Barcelona en 13 horas, vapor Bellver, de 788 ton, cap. Juan Bil, con 28 m., 82 pas. y efectos.

De Barcelona en 6 dias, laud San Magín, de 13 ton., cap. Bartolomé Matas, con 6 m. y efectos.

De Ibiza en 8 horas, vapor Salinas, de 26 ton., cap. J. Escandell, con 5 mar., 22 pas. y lastre.

Del Lazareto sucio de Mahón en 1 dia, laud Santo Cristo, de 13 ton., cap. Bernardo Seguí, con 7 mar. y lastre.

Del Lazareto sucio de Mahón en 1 dia, laud V. del Cármen, de 13 ton., cap. Gabriel Compañy, con 6 mar. y lastre.

IDEM DESPACHADAS

Para Torrevieja, pailebot San Jaime, de 108 ton., cap. Ramon Horrach, con 8 mar. y efectos.

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

DIA 9 DE JULIO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Al orto: atmósfera despejada y diáfana; horizontes, neblinosos los del mar y claros los de tierra; ventolina flojita del N. y la mar con débil arrastre del S. y rizadita del viento.

A las doce: atmósfera y horizontes calimosos; viento S.O. galeno y la mar con bajo oleaje del S. y rizada del viento.

ENTRADAS.

El vapor-correo *Lulio*, el remolcador *Salinas* y dos barcas del *bou*.

SALIDAS.

El vapor-correo *Cabrera*, tres pailebots y una balandra.

OBSERVACIONES Á LA PUESTA DEL SOL.

Atmósfera con nieblas que pasan O. á S.E.; horizontes, nebulosos los del mar y claros los de tierra; viento S. flojo que vá decreciendo y la mar rizada y con tendencias á calmarse.

Sin buque alguno á la vista.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

Madrid 9 á las 5'20 t.

Témese que el domingo se hagan manifestaciones en Valencia, pero se impedirán con arreglo á ley.

Ha sido nombrado Subsecretario de la Presidencia el Sr. Miranda.

Madrid 9 á las 5'35 t.

Dáse por seguro que el Sr. Ruiz Zorrilla aboga por la coalición.

Se han reunido los hombres importantes del partido Sagastino.

En Londres se han repetido los desórdenes con actitud más imponente.

Interior 75'85.

Madrid 9 á las 8 n.

Las noticias recibidas hoy de los pueblos de la provincia de Valencia invadidos por el cólera, son las siguientes:

En Gandía cuatro invasiones y cuatro defunciones.

En Beniopa una y en Almiserat otra.

En el resto de la provincia nada.

Madrid 9 á las 8'15 n.

A la reunión de los prohombres del partido liberal han concurrido 27 exministros.

Presidió el Sr. Sagasta quien expuso la conducta seguida por el partido y el acatamiento prestado á la libre decisión de la Reina Regente.

Seguirán siendo benévolos los posibilistas y republicanos mientras se respeten las conquistas del partido liberal y no se cometan arbitrariedades.

Para juzgar de ello se constituirá una junta permanente en Madrid, que además tendrá el encargo de dirigir los trabajos electorales.

Madrid 9 á las 10'15 n.

En el Consejo que se celebrará mañana se ultimarán los detalles del viaje de la Corte á San Sebastián, en el que es probable turnen los ministros.

Palma Imprenta de Viuda é Hijos de P. J. Gelabert